



**Tercera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas: Asuntos Sociales,  
Humanitarios y Culturales (SOCHUMCULT)**

**Tópico B. Iniciativas para visibilizar a los pueblos indígenas, promover su inclusión y  
garantizar el pleno cumplimiento de sus derechos**

**Introducción:**

Los pueblos indígenas representan una parte esencial de la diversidad cultural, histórica y lingüística del mundo. Sin embargo, a pesar de su riqueza cultural y su papel fundamental en la conservación de la biodiversidad, los pueblos indígenas se enfrentan a una desigualdad estructural que los sitúa entre las comunidades más vulnerables. Históricamente, han sido objeto de discriminación, marginación y violaciones a sus derechos humanos. Además, se les ha excluido de procesos de toma de decisiones que afectan sus tierras, recursos y tradiciones.

A la luz de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, se reconoce el derecho de estos pueblos a la autodeterminación, a mantener sus prácticas culturales y a participar plenamente en los asuntos públicos. No obstante, en muchos contextos estas garantías no se traducen en políticas efectivas ni en una representación adecuada en los sistemas político, económico y social. Además, la exclusión de los pueblos indígenas perpetúa los ciclos de pobreza y desigualdad, debilitando la cohesión social y poniendo en riesgo el desarrollo sostenible.

En este sentido, la visibilización de los pueblos indígenas y su inclusión en las políticas públicas son esenciales para reparar las injusticias históricas al respecto y construir un futuro más equitativo para todos. La relevancia de este tema radica en la urgencia de garantizar el pleno cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas, tal como lo concibe la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Asamblea General. Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas. Naciones Unidas, Nueva York, 13/09/2007. (18/12/2024).





## Definición de conceptos:

- **Autoidentificación:** derecho que se refiere a la determinación de la propia identidad o pertenencia de conformidad con sus costumbres y tradiciones.<sup>2</sup>
- **Derecho a la libre determinación (o autodeterminación):** derecho de un pueblo a elegir libremente su forma de organización política, dirigir su desarrollo económico, social y cultural, y crear sus propias estructuras sin interferencias externas.<sup>3</sup>
- **Derechos culturales:** libertades de los pueblos indígenas a preservar, practicar y revitalizar sus tradiciones, costumbres y lenguas, dado que son fundamentales para mantener su identidad colectiva.
- **Discriminación estructural:** forma de discriminación que está profundamente arraigada en las estructuras sociales, políticas y económicas, impidiendo que determinados grupos o sectores disfruten de condiciones de igualdad en términos de derechos, oportunidades y trato.
- **Discriminación racial:** toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico, que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales.<sup>4</sup>
- **Identidad cultural:** conjunto de características que definen a un grupo social, como su lengua, costumbres, tradiciones, creencias y forma de organización social o política, las cuales resultan, en el caso de los pueblos indígenas, fundamentales para su autodefinición.
- **Invisibilidad jurídica y estadística:** ausencia de reconocimiento legal y falta de datos desglosados que contribuyen a la discriminación y dificultan la formulación de políticas que atiendan las necesidades específicas de grupos vulnerables.

<sup>2</sup> ONU. *Los pueblos indígenas*. Naciones Unidas, Nueva York. “Sin fecha de actualización”. En: <https://www.un.org/es/fight-racism/vulnerable-groups/indigenous-peoples#:~:text=El%20derecho%20a%20la%20autoidentificaci%C3%B3n&text=La%20Declaraci%C3%B3n%20se%20refiere%20a,con%20sus%20costumbres%20y%20tradiciones> (18/12/2024).

<sup>3</sup> ONU. *Derecho a la libre determinación*. Naciones Unidas, Nueva York. “Sin fecha de actualización”. En: <https://www.corteidh.or.cr/sitios/tesauro/tr1776.htm> (18/12/2024).

<sup>4</sup> ONU. *Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial*. Naciones Unidas, Nueva York. 21/12/1965. (18/12/2024).





- **Multicultural y pluriétnica:** términos que describen una sociedad que está conformada por personas de diversas etnias, culturas y tradiciones.
- **Pueblos indígenas:** comunidades con continuidad histórica en un territorio anterior a la colonización, que mantienen sus propios sistemas políticos, económicos, sociales, culturales y de creencias.

### **Problemática actual:**

Los pueblos indígenas, a pesar de estar vinculados con la diversidad cultural, lingüística y ecológica, siguen enfrentando enormes obstáculos a nivel mundial. Según un informe publicado en 2020 por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), los pueblos indígenas enfrentan barreras estructurales en términos de acceso a recursos, educación, empleo, salud y participación en la toma de decisiones políticas y sociales.<sup>5</sup>

Asimismo, en 2023, Amnistía Internacional subrayó que, a pesar de la creciente visibilidad de los derechos de los pueblos indígenas en el discurso global y de los avances normativos al respecto, las violaciones en contra de estas poblaciones continúan siendo una constante, sobre todo en lo relacionado con el despojo de tierras, la violencia física y la criminalización de los defensores de los derechos indígenas.<sup>6</sup> En general, siguen siendo objeto de discriminación estructural, lo que agrava su situación de vulnerabilidad.<sup>7</sup>

A nivel global, los pueblos indígenas representan aproximadamente el 6% de la población mundial, pero constituyen alrededor del 19% de la pobreza más extrema, según un informe publicado en 2021 por el Banco Mundial.<sup>8</sup> Más aún, en América Latina, el 60% de la población indígena vive en condiciones de pobreza extrema con un acceso limitado a la educación, lo cual perpetúa un ciclo de pobreza generacional y sistemática. Este fenómeno es particularmente grave en países como Guatemala, donde la tasa de pobreza extrema en

---

<sup>5</sup> CIDH. *Informe anual 2020*. CIDH, Costa Rica, 30/05/2021. (19/12/2024).

<sup>6</sup> Amnistía Internacional. *Informe 2023/24 de Amnistía Internacional: La situación de los derechos humanos en el mundo*. Amnistía Internacional, Ciudad de México, 24/04/2024. (19/12/2024).

<sup>7</sup> Amnistía Internacional. *Derechos de los Pueblos Indígenas*. Amnistía Internacional, Londres. “Sin fecha de actualización”. En: <https://www.amnesty.org/es/what-we-do/indigenous-peoples/> (19/12/2024).

<sup>8</sup> Grupo Banco Mundial. *Pueblos indígenas*. Grupo Banco Mundial, Washington D.C. “Sin fecha de actualización”. En: <https://www.bancomundial.org/es/topic/indigenouspeoples> (19/12/2024).





comunidades indígenas supera el 79%, mientras que en comunidades no indígenas se sitúa alrededor del 25%.<sup>9</sup>

A su vez, en términos de salud, según la Organización Mundial de la Salud, los pueblos indígenas siguen enfrentando desigualdades alarmantes, pues registran una esperanza de vida más baja que la media global, con una brecha de hasta 20 años en algunos países.<sup>10</sup> En Canadá, por ejemplo, los pueblos indígenas tienen una tasa de mortalidad infantil casi tres veces superior a la de la población no indígena.<sup>11</sup>

Por su parte, en lo que respecta a la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad, las Naciones Unidas han dado a conocer que los pueblos indígenas son fundamentales para la conservación del medio ambiente y la mitigación del cambio climático, puesto que gestionan alrededor del 80% de la biodiversidad mundial en sus territorios. Esto resalta la importancia de reconocer y respetar sus derechos, no sólo como una cuestión de justicia social, sino también como un componente clave en la lucha global contra el cambio climático y la preservación del medio ambiente.<sup>12</sup>

Asimismo, en cuanto a la titulación de tierras y la autodeterminación territorial, los derechos fundamentales de los pueblos indígenas tampoco son respetados. En muchos casos, las políticas de desarrollo económico global, en especial aquellas relacionadas con la minería, la agricultura intensiva y la explotación de recursos naturales, han propiciado la expropiación de territorios indígenas sin el consentimiento previo de las comunidades. En este sentido, un ejemplo claro es lo que ha ocurrido en la Amazonia, donde miles de hectáreas de tierras ancestrales están siendo arrasadas por la minería ilegal, la tala indiscriminada y la expansión de la agricultura industrial.

---

<sup>9</sup> PNUD. *¿Atrapados? Desigualdad y crecimiento económico en América Latina y el Caribe*. Naciones Unidas, Nueva York, 2021. (19/12/2024).

<sup>10</sup> Grupo Banco Mundial. *Pueblos indígenas*.

<sup>11</sup> OMS. *La salud de los Pueblos Indígenas*. Naciones Unidas, Nueva York, 23/05/2023. (19/12/2024).

<sup>12</sup> ONU. *Los indígenas guardan el 80 % de la biodiversidad, el resto la hemos exterminado*. Naciones Unidas, Nueva York, 26/04/2018. En: <https://news.un.org/es/audio/2018/04/1432172> (19/12/2024).



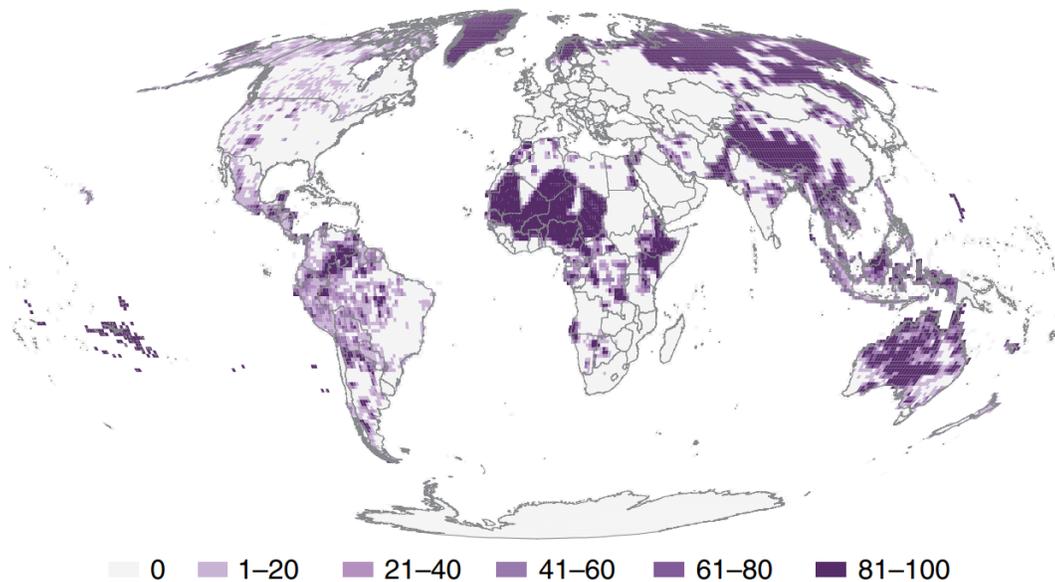


Figura 1. Mapa mundial de las tierras administradas o controladas por grupos indígenas (porcentaje de representación indígena por cada grado cuadrado del globo terráqueo) <sup>13</sup>

Aunado a ello, según la organización *Global Witness*, el 40% de los asesinatos de defensores ambientales en 2021 fueron cometidos contra personas indígenas, quienes se oponían a los proyectos extractivos en sus territorios.<sup>14</sup> Brasil, por ejemplo, es uno de los países más afectados en este sentido, puesto que en su territorio persiste una violencia sistemática contra las comunidades indígenas, especialmente en el contexto relativo a la expansión de la agroindustria y la minería. Al respecto, en 2022, *Human Rights Watch* denunció que el gobierno brasileño había abandonado las políticas de protección ambiental, lo que propició un aumento del 50% en los asesinatos de líderes indígenas en comparación con años anteriores.<sup>15</sup>

De manera semejante, en Colombia, a pesar de la firma del acuerdo de paz en 2016, los pueblos indígenas continúan enfrentando amenazas y desplazamientos forzados debido

<sup>13</sup> Garnett, S. *A spatial overview of the global importance of Indigenous lands for conservation*. Charles Darwin University. 06/2018. En: <https://www.researchgate.net/publication/326424629> A spatial overview of the global importance of Indigenous lands for conservation (19/12/2024).

<sup>14</sup> Organización Global Witness. *Voces silenciadas*. Organización Global Witness, Washington D.C. 10/09/2024. En: <https://www.globalwitness.org/es/missing-voices-es/> (19/12/2024).

<sup>15</sup> Human Rights Watch. *Brasil: Los derechos de los indígenas bajo grave amenaza*. Human Rights Watch, Brasil, 09/08/2022. En: <https://www.hrw.org/news/2022/08/09/brazil-indigenous-rights-under-serious-threat> (19/12/2024).





a la violencia de grupos armados ilegales y actores económicos que buscan controlar sus tierras. La falta de una verdadera autonomía política y la criminalización de la protesta son cuestiones clave que limitan la capacidad de los pueblos indígenas para proteger sus territorios y ejercer su derecho a la autodeterminación.

Adicionalmente, en el ámbito de la inclusión política, los pueblos indígenas siguen expuestos a obstáculos significativos para acceder a una representación efectiva en las instituciones gubernamentales. En Bolivia, por ejemplo, el presidente Evo Morales fue el primer líder indígena en gobernar el país y, a pesar de ello, la representación política de los pueblos indígenas sigue siendo insuficiente en muchos contextos.

Así, las desigualdades estructurales continúan limitando la inclusión efectiva y la garantía de los derechos fundamentales de los pueblos indígenas. La discriminación, el despojo de tierras, la violencia y la falta de representación política siguen siendo problemáticas graves que requieren una acción internacional más decidida y eficaz. Para que los pueblos indígenas puedan gozar plenamente de sus derechos, es imprescindible un cambio en las políticas públicas, así como un compromiso global renovado que garantice su participación en la toma de decisiones y el respeto a su autodeterminación.

#### **Iniciativas tomadas a nivel internacional:**

A nivel internacional, se han realizado diversos esfuerzos para abordar las problemáticas que enfrentan los pueblos indígenas, particularmente en lo referente a su visibilidad e inclusión, así como al cumplimiento de sus derechos. Al respecto, un hito importante se dio en 1989 con la implementación del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, el cual establece la obligación de los gobiernos de consultar a los pueblos indígenas sobre cualquier actividad que pueda impactar sus tierras o recursos. Este instrumento es fundamental para asegurar que en las decisiones que afectan a las comunidades indígenas, éstas sean tomadas en cuenta, requiriendo su participación activa y consentimiento previo. Sin embargo, la implementación efectiva de este tratado ha sido desigual en diferentes países. En muchos casos, como en Brasil, Perú y Colombia, los gobiernos han fallado en cuanto a realizar consultas auténticas y garantizar que los pueblos indígenas tengan un desempeño activo en





la toma de decisiones que afectan sus territorios.<sup>16</sup> Esto se traduce en una brecha significativa entre las normativas internacionales y su aplicación en el terreno, dejando a las comunidades indígenas vulnerables al despojo de sus tierras, la explotación de sus recursos y la destrucción de su entorno.

En esta misma línea, la titulación de tierras es otra de las áreas en las que se han logrado avances, pero también persisten desafíos significativos. En países como Bolivia, Ecuador y Perú, se han implementado políticas para reconocer los derechos territoriales de los pueblos indígenas y algunas comunidades han obtenido la titularidad de sus tierras. No obstante, a nivel regional, especialmente en América Latina, la falta de un marco normativo sólido y la persistencia de intereses económicos asociados a las actividades extractivas siguen poniendo en riesgo los territorios indígenas.

Por su parte, otro de los avances más significativos en la materia se dio en 2007 con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Se trata de un instrumento clave que reconoce los derechos de estos pueblos en diversos ámbitos, como la autodeterminación, la consulta previa, libre e informada, y la protección de sus tierras y recursos. Además, este documento ha sido ratificado por la mayoría de los países miembros de las Naciones Unidas, lo que ha permitido visibilizar las demandas indígenas en un foro global y posicionarlos como actores fundamentales en temas relacionados con el medio ambiente, el cambio climático y la conservación de la biodiversidad. En este marco, se ha logrado destacar el derecho de los pueblos indígenas a decidir sobre sus propios destinos y ser consultados en cuanto al desarrollo de proyectos que puedan afectar sus territorios, lo cual constituye un avance crucial en términos de inclusión y respeto a su soberanía.

A su vez, las Naciones Unidas también han sostenido la importancia de la visibilización de estos pueblos a través de dos mecanismos destacados. Por un lado, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible reconoce explícitamente la importancia de no dejar a nadie atrás, incluyendo a los pueblos indígenas. Por otro lado, la Cumbre de los

---

<sup>16</sup> CIDH. *Derecho a la libre determinación de los Pueblos Indígenas y Tribales*. CIDH, Costa Rica, 28/12/2021. (19/12/2024).





Pueblos Indígenas en 2022 subrayó la necesidad urgente de garantizar sus derechos territoriales y ecológicos, así como de promover su participación activa en la implementación de políticas climáticas.<sup>17</sup>

Ahora bien, a pesar de todos estos avances, la protección efectiva de los derechos de los pueblos indígenas sigue siendo un desafío latente para la comunidad internacional. En este sentido, la consulta previa, la protección de tierras, la titulación territorial, la violencia contra defensores indígenas y la discriminación estructural son temas que requieren un compromiso firme por parte de los gobiernos nacionales y los organismos internacionales. Es esencial que los acuerdos multilaterales para que los pueblos indígenas puedan gozar plenamente de sus derechos sean más que simples declaraciones y que se implementen políticas concretas que garanticen su inclusión y participación en la toma de decisiones que afectan a sus comunidades. Es una cuestión de justicia social que se ha convertido en una necesidad global.

#### **Preguntas guía:**

1. ¿Qué pueblos indígenas viven en tu delegación? ¿Son sujetos de discriminación estructural? ¿Hay cifras confiables al respecto?
2. ¿Cómo se puede promover la visibilización e inclusión social de los pueblos indígenas en tu delegación para garantizar el cumplimiento de sus derechos y promover la diversidad cultural?
3. En tu delegación, ¿los pueblos indígenas enfrentan barreras diferenciadas en el acceso a la educación, la salud, el empleo u otros ámbitos en comparación con el resto de la población? ¿Qué políticas públicas pueden implementarse para reducir estas brechas?
4. ¿El derecho de los pueblos indígenas a la consulta previa, libre e informada de manera auténtica, especialmente ante proyectos extractivos o de desarrollo

---

<sup>17</sup> Comunidad Maya Pixan Ixim. *Cumbre de los Pueblos Indígenas 2022*. Comunidad Maya Pixan Ixim, México. “Sin fecha de actualización”. En: [https://www.pixanixim.org/cumbre-de-los-pueblos-indiacutegenas-2022.html#:~:text=El%209%20de%20agosto%20de,Nativas%20y%20la%20Justicia%20Ambiental.\(19/12/2024\)](https://www.pixanixim.org/cumbre-de-los-pueblos-indiacutegenas-2022.html#:~:text=El%209%20de%20agosto%20de,Nativas%20y%20la%20Justicia%20Ambiental.(19/12/2024).).





- económico, es plenamente respetado en tu delegación? ¿Cómo se puede garantizar su aplicación?
5. ¿Qué mecanismos de protección deben adoptarse en tu delegación y en el mundo para prevenir la violencia y la criminalización ejercidas contra las personas o grupos indígenas que se pronuncian como defensores de los derechos humanos o líderes ambientales en torno a la mitigación de la crisis climática?
  6. ¿Qué medidas específicas deben adoptarse para impulsar la representación efectiva de los pueblos indígenas en las instituciones políticas a nivel local, nacional e internacional?
  7. ¿De qué manera las iniciativas internacionales pueden ser adaptadas a las realidades locales de los pueblos indígenas en tu delegación, considerando su diversidad cultural, histórica y lingüística?
  8. ¿Cómo pueden los Estados proteger a los pueblos indígenas para la preservación de sus lenguas, tradiciones y conocimientos ancestrales, especialmente frente al cambio climático y la globalización?
  9. ¿Cuáles son las principales barreras que se enfrentan a nivel internacional para implementar de manera efectiva la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo?
  10. ¿Cómo se puede garantizar el respeto a los derechos territoriales de los pueblos indígenas frente a los intereses económicos globales que promueven la minería, la agricultura intensiva y otras actividades extractivas?

#### **Bibliografía:**

- Amnistía Internacional. *Derechos de los Pueblos Indígenas*. Amnistía Internacional, Londres. “Sin fecha de actualización”. En: <https://www.amnesty.org/es/what-we-do/indigenous-peoples/> (19/12/2024).





- Amnistía Internacional. *Informe 2023/24 de Amnistía Internacional: La situación de los derechos humanos en el mundo*. Amnistía Internacional, Ciudad de México, 24/04/2024. (19/12/2024).
- Asamblea General. *Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas*. Naciones Unidas, Nueva York, 13/09/2007. (18/12/2024).
- CIDH. *Derecho a la libre determinación de los Pueblos Indígenas y Tribales*. CIDH, Costa Rica, 28/12/2021. (19/12/2024).
- CIDH. *Informe anual 2020*. CIDH, Costa Rica, 30/05/2021. (19/12/2024).
- Comunidad Maya Pixan Ixim. *Cumbre de los Pueblos Indígenas 2022*. Comunidad Maya Pixan Ixim, México. “Sin fecha de actualización”. En: <https://www.pixanixim.org/cumbre-de-los-pueblos-indiacutegenas-2022.html#:~:text=El%209%20de%20agosto%20de,Nativas%20y%20la%20Justicia%20Ambiental>. (19/12/2024).
- Garnett, S. A spatial overview of the global importance of Indigenous lands for conservation. Charles Darwin University. 06/2018. En: [https://www.researchgate.net/publication/326424629\\_A\\_spatial\\_overview\\_of\\_the\\_global\\_importance\\_of\\_Indigenous\\_lands\\_for\\_conservation](https://www.researchgate.net/publication/326424629_A_spatial_overview_of_the_global_importance_of_Indigenous_lands_for_conservation) (19/12/2024).
- Grupo Banco Mundial. *Pueblos indígenas*. Grupo Banco Mundial, Washington D.C. “Sin fecha de actualización”. En: <https://www.bancomundial.org/es/topic/indigenouspeoples> (19/12/2024).
- Human Rights Watch. *Brasil: Los derechos de los indígenas bajo grave amenaza*. Human Rights Watch, Brasil, 09/08/2022. En: <https://www.hrw.org/news/2022/08/09/brazil-indigenous-rights-under-serious-threat> (19/12/2024).
- OMS. *La salud de los Pueblos Indígenas*. Naciones Unidas, Nueva York, 23/05/2023. (19/12/2024).
- ONU. *Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial*. Naciones Unidas, Nueva York. 21/12/1965. (18/12/2024).





- ONU. *Derecho a la libre determinación*. Naciones Unidas, Nueva York. “Sin fecha de actualización”. En: <https://www.corteidh.or.cr/sitios/tesauro/tr1776.htm> (18/12/2024).
- ONU. *Los indígenas guardan el 80 % de la biodiversidad, el resto la hemos exterminado*. Naciones Unidas, Nueva York, 26/04/2018. En: <https://news.un.org/es/audio/2018/04/1432172> (19/12/2024).
- ONU. *Los pueblos indígenas*. Naciones Unidas, Nueva York. “Sin fecha de actualización”. En: <https://www.un.org/es/fight-racism/vulnerable-groups/indigenous-peoples#:~:text=El%20derecho%20a%20la%20autoidentificaci%C3%B3n&text=La%20Declaraci%C3%B3n%20se%20refiere%20a,con%20sus%20costumbres%20y%20tradiciones> (18/12/2024).
- Organización Global Witness. *Voces silenciadas*. Organización Global Witness, Washington D.C. 10/09/2024. En: <https://www.globalwitness.org/es/missing-voices/> (19/12/2024).
- PNUD. *¿Atrapados? Desigualdad y crecimiento económico en América Latina y el Caribe*. Naciones Unidas, Nueva York, 2021. (19/12/2024).

